



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Acuerdo COEVA/005/ LXXXVII/2023  
Octubre de 2023



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

## GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

2ª edición, 2023<

D.R. Secretaría de Salud  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

### **Sugerencia de cita:**

Guía de los Criterios Esenciales para evaluar planes y programas de estudio, aplicable a la Licenciatura en Trabajo Social. Acuerdo COEVA 004/88/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

<sup>2</sup> UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente                              |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       |   | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o  |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 8 | instalaciones especiales                        |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | 9 | Sistema de evaluación                           |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El Licenciado/a en Trabajo social es un personal profesional con un sólido compromiso social, pensamiento crítico y reflexivo que se involucra creativamente en la búsqueda de alternativas de solución. Sus conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas y actitudes le permiten elaborar diagnósticos sociales para diseñar y ejecutar estrategias, programas y proyectos de intervención profesional innovadores en grupos, familias, comunidades, organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, asociado siempre a las necesidades de la población civil, que propicien el cambio de factores que interfieran en el desarrollo de los proyectos sociales, promoviendo las capacidades humanas y su autogestión.<sup>4</sup>

En el área de la salud, el personal de trabajo social participa en la integración de equipos interdisciplinarios para propiciar la accesibilidad e integralidad de los servicios de salud y del manejo del proceso de salud-enfermedad, más allá de los procesos biológicos, involucrando la realidad, económica, políticas y social, con la finalidad de propiciar la participación activa de la persona, sus familias y sus comunidades y con ello generar cambios en los estilos de vida, bajo un enfoque de género, inclusión y derechos humanos

---

<sup>3</sup> Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica

<sup>4</sup> Oferta Académica UNAM. (sin fecha). Trabajo social. <http://oferta.unam.mx/trabajo-social.html>

<sup>5</sup> Correa Arango, M. E., Corena Argota, A., Chavarriaga Estrada, C., García Valencia, K., y Usme Baena, S. (2019). Funciones de los trabajadores sociales del área de la salud en los hospitales y clínicas de tercero y cuarto nivel de la ciudad de Medellín, Colombia. *Eleuthera*, 20, 199–217. <https://doi.org/10.17151/eleu.2019.20.11>

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud**, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, que se evalúan hasta por 123 ítems máximo para modalidad escolarizada, 125 ítems máximo para modalidad mixta abierta “o” a distancia, y 148 máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual. Los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

<b>SÍ= 1</b>	El plan y programas de estudios cumple con lo establecido en el ítem.
<b>NO= 0</b>	Cuando <b>no</b> se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, <b>deberá indicar en el espacio de “Observaciones”</b> a un costado de cada ítem, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando **la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)**. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico Académica Favorable**.
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **114** puntos o más para modalidad escolarizada;
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **121** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **142** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
- ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- F. El evaluador deberá requisitar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio” con su firma y rubricar la Guía en todas sus hojas.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Trabajo Social y cuenten

con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o con experiencia en evaluación curricular.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada       Mixta       N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas       Modular       Competencias

Tipo de Programa

Asignaturas       Modular       Competencias

El programa se estructura en:

Años       Semestres       Cuatrimestres       Otro      Especificar: \_\_\_\_\_

Total de horas y créditos:      Teoría       Práctica       Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:  (Indicar en el recuadro no. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en escenarios de práctica por generación:

El Plan de estudios fue remitido por:

SEP Federal       SEP Estatal       CEIFRHCHIS       Otro      Especificar: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:      FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1	Presenta el sustento teórico-científica del Trabajo Social con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	Expone antecedentes históricos del Trabajo Social.			
1.3	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio del Trabajo Social.			
1.4	Considera los aspectos bioético, equidad y justicia social que regulan la intervención del Trabajo Social.			
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada con el Trabajo Social.			
1.6	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales como la Red de Instituciones de Educación Superior, Federación Internacional de Trabajo Social, Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social y otros cuerpos colegiados con una vigencia no mayor a cinco años.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>				
1.7	Se basa en un análisis de determinantes de salud en población a nivel local, regional y nacional, vigente en los últimos cinco años.			
1.8	Sustenta un análisis sobre las necesidades sociales, económicas, políticas y educativas de la población a nivel local, regional y nacional, desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10	Se incluyen indicadores vigentes de la oferta educativa en Trabajo Social a nivel local y regional.			
1.11	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			

1.12	La matrícula proyectada corresponde al número de estudiantes aceptados en la Entidad Federativa relativo al Trabajo Social en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.			
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en las disciplinas descritas según la asignatura</b>				
1.13	Especifica los métodos en Trabajo Social en coordinación (individualizado, con grupos, instituciones y organizaciones), así como el método científico, método epidemiológico con enfoque humanista, holístico e inclusivo.			
1.14	Incluye técnicas y procedimientos usados en Trabajo Social para el manejo de intervención individualizada, en grupos y comunidad.			
1.15	Explica el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como herramientas para el Trabajo Social, encaminadas a la intervención individualizada, grupos, comunidad, instituciones y organizaciones.			
<b>Escenarios aplicados a la disciplina.</b>				
1.16	Expone los escenarios comunitarios de intervención profesional acorde con el Trabajo Social (unidades de salud, guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras).			
1.17	Define los escenarios para la intervención en problemáticas sociales y desarrollo de políticas públicas (Organizaciones No Gubernamentales, ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Asistencia Social, DIF, CARITAS, UNICEF).			
1.18	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde al Trabajo Social de primero, segundo o y tercer nivel del sector salud			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>			____/18	
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Conocimientos</b>				
2.1	Menciona los métodos, modelos y teorías de intervención en Trabajo Social con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su formación.			
2.2	Señala conocimientos sobre la estructura de las principales instituciones gubernamentales y privadas de apoyo para la intervención en			
2.3	Incluye conocimientos en materia de sociología, antropología, derecho, psicología, economía, geografía y epidemiología para la mediación de necesidades en la intervención del Trabajo			
2.4	Muestra conocimientos sobre procesos sociales, salud mental, familia, violencia, desigualdad social, procesos migratorios, población en vulnerabilidad, discapacidad, derechos			
2.5	Indica conocimientos del Trabajo Social en contextos internacionales.			
2.6	Menciona conocimientos sobre el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación. (TIC) como herramientas para la intervención en Trabajo Social.			
<b>Habilidades y destrezas</b>				
2.7	Realiza el diagnóstico en Trabajo Social individualizado, con grupos, instituciones y organizaciones.			
2.8	Diseña, planifica e implementa acciones de intervención en Trabajo Social, individualizado, grupos, comunidad, instituciones y organizaciones.			
2.9	Desempeña actividades de seguimiento y gestión a nivel individualizado, grupos, comunidad, instituciones y organizaciones.			
2.10	Ejerce mediación en Trabajo Social para la resolución de conflictos, con base en la normatividad y hacia una cultura de paz.			
2.11	Promueve la participación social encaminada al empoderamiento y autogestión a nivel individualizado, de grupos, comunidad, instituciones y organizaciones.			

2.12	Realiza acompañamiento, identificación y reforzamiento de redes de apoyo en diferentes contextos (individualizado, grupos, comunidad, instituciones y organizaciones).			
2.13	Propone, promueve y participa en políticas públicas para el desarrollo social.			
2.14	Aplica competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida, saludables, así como a controlar los riesgos a la salud individualizada, de grupos y comunidad, instituciones y organizaciones.			
<b>Actitudes</b>				
2.15	Actúa con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión.			
2.16	Se maneja con empatía y respeto en la atención a la diversidad y la inclusión.			
2.17	Se conduce como líder para influir a nivel individualizado, grupos, comunidad, instituciones y organizaciones.			
2.18	Muestra sensibilidad social e inclusión ante las situaciones que enfrenta durante su intervención profesional.			
<b>Autocuidado de la salud del Profesional</b>				
2.19	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de su salud y resiliencia (detección oportuna de factores de riesgo, hábitos de higiene, de alimentación, manejo de emociones y estrés).			
<b>Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios</b>				
2.20	Se relaciona con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.			
2.21	Lleva a cabo la coordinación y enlace multidisciplinario e interinstitucional para la detección, canalización oportuna, seguimiento y resolución de casos.			
<b>Competencias de investigación</b>				
2.22	Realiza actividades de investigación social cualitativa, cuantitativa y mixta en Trabajo Social.			

2.23	Ejecuta investigación-acción para promover la participación y autogestión comunitaria.			
2.24	Comprende textos técnicos relacionados con el Trabajo Social.			
2.25	Argumenta su quehacer profesional basado en evidencia.			
<b>Competencias transversales</b>				
2.26	Aplica competencias de comunicación y liderazgo que le permite realizar actividades educativas y de promoción, enfocadas al bienestar social.			
2.27	Capacidad de análisis, síntesis, interpretación de la información, creatividad en la solución de problemas y la realización de proyectos.			
2.28	Competente para la productividad y empleabilidad.			
<b>Congruencia del perfil profesional</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
2.29	Congruente con el campo disciplinar.			
2.30	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.31	Acorde con el análisis de determinantes de salud y necesidades de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.32	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.33	Coherente con los programas de estudio.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 33 puntos de 33 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>____/33</b>		
<b>Observaciones generales al Criterio.</b>				

### 3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica</b>				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
3.2	Muestra el programa académico de Servicio Social aplicable a Trabajo Social.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación del Trabajo Social (educativo, social-asistencial, salud, jurídico, industrial, etc.).			
3.4	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico y en evidencias.			
3.5	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.6	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.7	Los escenarios permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación y conducción de estrategias de intervención en Trabajo Social.			
<b>Escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos</b>				
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario propuesto, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico psicosocial y detección de determinantes de salud.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				

3.10	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes para la prestación de <b>prácticas</b> , dirigidas a la oferta propuesta y firmadas por las partes interesadas.			
<b>Elementos del Criterio a Evaluar</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar), vigentes para la prestación de <b>servicio social</b> , dirigidas a la oferta propuesta y firmadas por las partes interesadas.			
3.12	Presenta el número de estudiantes dentro de cada establecimiento propuesto con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.13	Se garantiza que profesionales expertos en el área de Trabajo social, adscritos a escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.14	La institución educativa cuenta con un programa de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____ / 14		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

#### 4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incorpora competencias de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción o programa propedéutico, que permita a los estudiantes alcanzar las características necesarias para el ingreso a la propuesta educativa.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /4		
Observaciones generales a este Criterio				

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2	Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinentes con las necesidades de la población.			
5.3	El plan y programas de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	La duración de la Licenciatura deberá estar estructurada mínimo a 4 años, más un año de Servicio Social			
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran por lo menos un 30% de horas prácticas.			
5.7	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio (debe corresponder al 50% del total de horas bajo conducción de un académico).			
<b>Programas de estudio</b>				
5.9	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección y prevención de riesgos y asistencia social.			
5.10	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención, e investigación relacionadas en los diferentes contextos del Trabajo Social.			
5.11	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje o competencias susceptibles de			

	evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.12	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de estudio</b>				
5.13	Los contenidos son vigentes e incluyen las técnicas, procedimientos y métodos de la disciplina del Trabajo Social.			
5.14	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 50% de diez años a la fecha.			
<b>Estrategias de enseñanza - aprendizaje</b>				
5.15	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y a la resolución de retos profesionales.			
5.16	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen el análisis de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.17	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.18	Presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 18		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 50% a los últimos 10 años.			
6.3	El 50% del acervo presentado está relacionado con el área del Trabajo Social.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 7		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

**Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).**

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital</b>				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.5	El 15% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.6	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			

<b>7.10</b>	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
<b>Este criterio se debe cumplir con 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>_____ / 10</b>		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico, congruente con su matrícula.			
8.5	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia a través de fotografías, planos, etc., de las salas para docentes de asignatura.			
8.7	Expone evidencia a través de fotografías, facturas, inventarios de herramientas y aplicaciones tecnológicas digitales para el Trabajo Social: Procesador de documentos, plataformas de comunicación, bases de datos, software estadísticos (SPSS) y programas para la intervención comunitaria.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 7 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/7		
Observaciones generales al Criterio				

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes:</b> Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	<b>Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño:</b> Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		_____ / 8		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
<b>Escolarizada</b>		<b>114 puntos o más</b>		<b>113 puntos o menos</b>

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**		No Favorable	
<b>Mixta abierta o a distancia*</b>		<b>121 puntos o más</b>		<b>122 puntos o menos</b>

\*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**		No Favorable	
<b>Mixta en línea o virtual*</b>		<b>142 puntos o más</b>		<b>143 puntos o menos</b>

\*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

## ANEXOS MODALIDAD MIXTA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: **modalidad mixta abierta o a distancia** o en **modalidad mixta en línea o virtual**.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente.

### OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LO QUE SE PERESENTA A CONTINUACIÓN:

### PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia</b>				
1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.			
3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta</b>				
1	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 1656 horas teóricas en las diferentes áreas del Trabajo Social (jurídica, política, salud, educativa, grupos vulnerables, derechos humanos, etc.).			
2	Dentro de la estructura curricular, mínimo 720 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor			
3	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar a distancia y las horas prácticas.			
4	La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.			
5	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____ / 5		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

### OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS SUSTANCIALES MÁS LO QUE SE APRECIA A CONTINUACIÓN:

#### CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>1</b>	La Institución Educativa justifica la modalidad mixta en línea o virtual en la que aseguran los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____ / 1		
<b>Observaciones generales</b>				

### PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Competencias		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Incluye habilidades de manejo de las TIC.			
2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
4	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.			
5	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso a la plataforma tecnológica educativa.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>___ / 5</b>		
<b>Observaciones generales</b>				

## ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.			
4	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 1656 horas teóricas en las diferentes áreas del Trabajo Social (jurídica, política, salud, educativa, grupos vulnerables, derechos humanos, etc.).			
5	Dentro de la estructura curricular, mínimo 720 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor			
6	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			
7	El número máximo de estudiantes por docente debe garantizar el acompañamiento de los mismos.			
8	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y alumnos en formato virtual.			
9	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
10	La institución presenta el aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
11	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual conforme a la normatividad de derechos de autor.			
12	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>_____ / 12</b>		
<b>Observaciones generales</b>				

### PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TIC. utilizadas, garantizando su operatividad para los actores educativos (estudiantes, profesores y administrativos).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 1		
Observaciones generales				

### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos abiertos o a distancia.			
3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de la operatividad de la plataforma tecnológica educativa para profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 3		
<b>Observaciones generales</b>				

### SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
2	La institución cuenta con mecanismos para prevenir el plagio de los estudiantes a través de recursos tecnológicos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 2		
<b>Observaciones generales</b>				

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**  
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
  - **Justificación de la apertura de la propuesta.**  
Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
  - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**  
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
  - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**  
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - **Elementos del perfil profesional.**  
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - **Evaluación del perfil profesional.**  
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

**5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular.**  
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- **Programas de estudio.**  
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- **Estrategias de enseñanza-aprendizaje.**  
Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

- **Acervo básico.**  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- **Acervo complementario.**  
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

**7. Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

**8. Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

- **Infraestructura.**  
Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- **Equipamiento.**  
Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**9. Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

### **6.11 MODALIDAD MIXTA DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL Y VIRTUAL**

La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los permisos, licencias y accesos al portal de la biblioteca virtual institucional y otras bibliotecas, además de manuales, tutoriales o programas de capacitación para el uso de la plataforma.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

COMPLEMENTO DEL PERFIL DE INGRESO

Describe los conocimientos y habilidades necesarios para el estudio autónomo, además un programa de inducción y capacitación para preparar en la modalidad mixta abierta y a distancia a lo largo del proceso educativo.

COMPLEMENTO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Documento que identifique las horas que deberán desarrollar a distancia y presencial, necesarias para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

- **Estructura y mapa curricular.**  
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- **Programas de estudio.**  
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- **Estrategias de enseñanza-aprendizaje.**  
Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## GLOSARIO

**Aprendizaje autodirigido.** Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

**Carta de intención.** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**Coherencia horizontal.** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia transversal.** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Coherencia vertical.** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Convenio.** Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Criterios esenciales.** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Enfoque de género.** Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

**Enfoque inclusivo.** Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

**Enfoque intercultural.** Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

**Escenarios de práctica.** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Mapa curricular.** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco Normativo.** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modalidad mixta abierta o a distancia<sup>2</sup>.** Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

**Modalidad mixta en línea o virtual<sup>2</sup>.** En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

**Modalidad mixta<sup>6</sup>:** Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la

---

<sup>6</sup> Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

modalidad escolar.

**Modelo educativo.** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica.** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Plataforma tecnológica educativa:** Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

**Práctica clínica.** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social.** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico.** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programa propedéutico.** Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias.** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada

programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Propuesta educativa.** Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

**Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

**Trabajo interdisciplinario.** Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

**Trabajo multidisciplinario.** Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

**Trabajo transdisciplinario.** Genera nuevos marcos de referencia conceptual, trascendiendo los cánones disciplinares y los límites de su campo de acción, involucrando a su vez otros actores sociales no academizados en el proceso de resoluciones de problemas.

**Actividades de inducción:** Genera nuevos marcos de referencia conceptual, trascendiendo los cánones disciplinares y los límites de su campo de acción, involucrando a su vez otros actores sociales no academizados en el proceso de resoluciones de problemas.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

**Dr. Jorge Alcocer Varela**

Secretario de Salud  
Co-Presidente CIFRHS

**Mtra. Leticia Ramírez Amaya**

Secretaria de Educación Pública  
Co-Presidente CIFRHS

**Dr. José Luis García Ceja**

Secretario técnico de la CIFRHS  
Co-Presidente de COEVA

**Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca**

Directora General de Acreditación, Incorporación y  
Revalidación (DGAIR/SEP)  
Co-Presidente de COEVA

**Dra. Magdalena Delgado Bernal**

Director de Educación en Salud de la Dirección  
General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGC)

**Mtra. Liliana González Mier**

Directora de Instituciones Particulares de Educación  
Superior (DIPES/SEP)

**Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas**

Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público (SHCP)

**Dra. Ana Luisa Munive Aragón**

Titular de la División de Programas Educativos del  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

**Dra. Dylan Lucía Díaz Chiguer**

Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación del  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado (ISSSTE)

**Dr. Ricardo F. Zúñiga López**

Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema  
Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  
(SNDIF)

**Mtro. Andrés Madrigal Hernández**

Director de Diseño Curricular del Colegio Nacional  
Educación Profesional Técnica (CONALEP)

**Dr. Gustavo Reyes Terán**

Director General de Coordinación de los Institutos  
Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de  
Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta  
Especialidad (CCINSHAE)

**Mtro. Jaime Valls Esponda**

Presidente de la Asociación Nacional de  
Universidades e Instituciones de Educación Superior  
(ANUIES)

**Dr. José Halabe Cherem**

Presidente de la Academia Nacional de Medicina  
(ANM)

## GRUPO DE TRABAJO

### COORDINADORES

**Lic. María de Jesús Santiago  
Martínez**

Subdirectora de Políticas  
Educativas en Salud

**Lic. Laura Estrada Peñaloza**

Jefe del Departamento de  
Información para la Planeación de  
la Educación en Salud

**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**

**Lic. Julia Rivera Calderón**

Subdirección de Políticas  
Educativas en Salud de la  
Secretaría de Salud

**Lic. Alicia Gutiérrez Rivera  
Supervisora de Trabajo**

Dirección General de Calidad y  
Educación en Salud  
DGCES/SSA

**Dra. Beatriz Castillo**  
ANUIES

**Lic. Nadia Guadalupe Barrera  
Jiménez**

Maestra en Economía Regional  
Comité de Ciencias de la UNITEC

**Mtra. Lourdes Calderón Boni**  
Licenciada en Cirujano Dentista  
maestría en ciencias  
UNITEC

**Lic. Karla Jaqueline Gutiérrez  
Estrada**  
Jefa del departamento de Trabajo  
Social  
Instituto Nacional de Enfermedades  
Respiratorias

**Luis Alberto Fierro Ramírez**  
Director General de Fortalecimiento  
Académico de la Asociación ANUIES

**Lic. Roxana Ariadna Uribe  
Enríquez**  
Maestra en Gestión de Instituciones  
y centros Hospitalarios  
UNITEC

**Lic. Rodrigo Guillén Hernández**  
Jefe del Departamento de  
Formación Paramédica y Educación  
Continua en el Sistema Nacional de  
Desarrollo Integral para la Familia

**Doc. Sandra Rubí Amador Corral**  
Doctora  
Universidad Autónoma ANUIES

**Lic. Silvia Navarrete Gallegos**  
Licenciada en Pedagogía  
SEP- DG AIR

**Lic. Ma. Guadalupe García Vivas  
Trabajadora Social**  
Dirección General de Calidad y Educa  
ción en Salud  
DGCES/SSA



# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**SECRETARÍA DE SALUD**

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud